



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Río Negro**

RESOLUCION Nº 00001629-I-2025

**VISTO:** la Resolución Nº 148-I-2025, las Notas NO-2025-00017384-MUNIBARILLO-DTSD#DRH y NO-2025-00020676-MUNIBARILLO-SSRH, y;

**CONSIDERANDO:**

- que por medio del Artículo Nº 1 de la mencionada Resolución se dispuso llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir diez nuevos (10) cargos de Inspector/a de Inspección General, Categoría 14, dependientes de la Dirección de Inspección General, bajo la órbita de la Subsecretaría de Inspección General;
- que mediante los Artículos Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5 se establecieron los requisitos del perfil del puesto, se aprobó la metodología de evaluación, el cronograma del concurso, las plantillas correspondientes, la grilla de evaluación y la descripción del puesto;
- que podrá postularse únicamente el personal que revista en la modalidad de Planta Permanente;
- que también estarán habilitados a postularse los agentes que actualmente desempeñan funciones en el puesto y han atravesado procesos de selección y/o Cambios de función siendo bajo otras modalidades de cobertura, a fin de obtener su designación conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIII - Concurso para Ingresos y Ascensos de la Ordenanza Nº 137-C-88, sin ser incluidos en el orden de mérito para ocupar las vacantes definidas en el Artículo Nº 1;
- que mediante Acta Nº 1 de la Junta Examinadora se aprobaron las bases y condiciones del concurso, las cuales fueron adjuntadas como ANEXO I de la Resolución Nº148-I-2025;
- que según lo estipulado en dicha Acta, toda la información relativa al concurso se publica en el Portal para Personal Municipal (<https://comunicar.gob.ar/>), a fin de garantizar la transparencia del proceso y asegurar una óptima comunicación a los postulantes y al público en general, siendo de carácter público tanto los concursos como los actos administrativos que los integran, debiendo los postulantes prestar conformidad mediante Declaración Jurada, la cual fuera reglamentada en el ANEXO III;
- que el proceso de concurso fue llevado a cabo conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIII de la Ordenanza Nº 137-C-88, Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que según surge del Acta Nº 4 del concurso, se determinó que aquellos postulantes que han cumplimentado los requisitos y evaluaciones hasta el momento avanzan a la siguiente etapa, a cargo del Departamento de Medicina Laboral y de acuerdo a lo consensuado por la Junta Examinadora, quienes han accedido a un lugar en el orden de mérito han sido propuestos para su designación transitoria, quedando sujetos al informe preocupacional correspondiente;

- que la Junta Examinadora instruyó al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos a efectuar la carga del Proyecto de Resolución de Designación de los agentes que ocupan la siguiente orden de Merito según ANEXO D del acta N°4 del concurso respectivo:
 

01 CARRILLO, BEATRIZ BELEN (DNI: 38790942) Legajo N°15173  
   02 DANDLICKER, ADOLFO (DNI: 30479961) Legajo N°11057  
   03 ANIÑIR, MARIA JOSE (CUIT: 27221180319) Legajo N°15306  
   04 SARASA, MATIAS DAMIAN (DNI: 29859225) Legajo N°14727  
   05 DIAZ, EDELIO JORGE (DNI: 21389151) Legajo N°1181  
   06 GUERRERO, LEANDRO EZEQUIEL (DNI: 39403213) Legajo N°14786 ;
- que en tal sentido y mediante la Nota NO-2025-00017384-MUNIBARILLO-DTSD#DRH de fecha **05 de Junio de 2025** el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal se remiten las Actas N°2 y N°3 y N°4 del Concurso de Oposición y Antecedentes con las actuaciones realizadas a la subsecretaría de Recursos Humanos y en tal sentido se solicita autorización para proceder con la carga del proyecto respectivo de Designación Agente;
- que mediante la Nota NO-2025-00020676-MUNIBARILLO-SSRH de fecha **04 de Julio de 2025** la Subsecretaría de Recursos humanos eleva autorización conforme al ANEXO D, los agentes de Planta Permanente que han accedido al orden de mérito serán designados en los cargos por un período de seis (6) meses, conforme lo establecido en los Artículos 5, 6 y 7 de las Ordenanzas N° 137-C-88 y N° 1282-CM-03, con carácter transitorio;
- que mediante la misma nota se requiere establecer en el articulado que la designación definitiva queda sujeta tanto a la evaluación de desempeño de la jefatura inmediata superior de Planta Permanente, como al apto de Medicina Laboral de acuerdo a la Ley N° 24.557: Riesgos del Trabajo sancionada en Argentina en el año 1995 y por ende lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que en atención a lo establecido en la Ley Provincial N° 811, Capítulo XXI —Retribuciones—, mediante los Artículos N° 143 y N° 144, y considerando la dedicación funcional por jerarquía, resulta pertinente modificar los adicionales de los agentes, otorgando el **Adicional por Función 06**, a fin de mantener la igualdad de condiciones con los demás agentes municipales que han atravesado y aprobado un concurso de oposición y antecedentes, conforme a las Ordenanzas N° 137-C-88 y N° 1282-CM-03, y dejar sin efecto la liquidación de aquellos adicionales que no correspondan, **una vez que queden efectivos**;
- que los puestos que quedan vacantes en sus dependencias de origen por la designación de los agentes aquí mencionados no necesariamente están sujetos a reemplazo, y ello no constituye impedimento alguno para proceder con su designación;
- que en consecuencia, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal procede con el presente acto administrativo de designación de seis agentes municipales, por haber cumplido con lo establecido mediante la Resolución N° 148-I-2025 y haber superado favorablemente las pautas del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DESIGNAR:** en el Puesto de Inspector de Inspección General en el Departamento de Fiscalización Código 10108030000002001 de la Dirección de Inspección General a los agentes de planta Permanente 01 **CARRILLO, BEATRIZ BELEN (DNI: 38790942)** Legajo N°15173  
   02 **DANDLICKER, ADOLFO (DNI: 30479961)** Legajo N°11057  
   03 **ANIÑIR, MARIA JOSE (CUIT: 27221180319)** Legajo N°15306  
   04 **SARASA, MATIAS DAMIAN (DNI: 29859225)** Legajo N°14727

05 DIAZ, EDELIO JORGE (DNI: 21389151) Legajo N°1181

06 GUERRERO, LEANDRO EZEQUIEL (DNI: 39403213) Legajo N°14786, quienes han ganado el concurso de Oposición y Antecedentes respectivo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 137-C-88 y 1282-CM-03, a partir de la firma de la presente Resolución, por un período de 6 (seis) meses según lo normado en los artículos 5, 6, 7 y 148 bis.-

2. **ESTABLECER:** que la asignación definitiva del puesto otorgado en el Artículo N° 1 a los agentes designados quedará sujeta tanto a la evaluación de desempeño efectuada por la jefatura inmediata superior de Planta Permanente, como a la obtención del **Apto** por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), así como también a la recategorización a la categoría 14, en caso de corresponder, conforme a la efectiva confirmación de la designación definitiva, según la situación particular de cada agente.-
3. **HACER SABER:** a los agentes Designados en el Artículo N° 1 de la presente Resolución lo normado en los Artículos N° 5, 6, 7 y 148 bis de las Ordenanzas N° 137-CM-88 y N° 1282-CM-03, de donde surge que: "Art. 5º) Las designaciones efectuadas serán de carácter provisorio irrevocable durante los seis (6) primeros meses, al vencimiento de cuyo término se entenderán como definitivas, quedando sus titulares amparados por las garantías y derechos contenidos en el presente Estatuto. El Jefe inmediato superior de Planta Permanente deberá informar dentro de los ciento veinte (120) días, el desenvolvimiento del Personal designado. Art. 6º) Todos los nombramientos comprendidos en este Estatuto, serán de carácter permanente a partir del plazo establecido en el artículo anterior, con expresa aclaración en el acto mismo de la designación. Art. 7º) Se podrán revocar los nombramientos referidos en el artículo 5º, previo informe elevado por el Jefe inmediato superior de Planta Permanente y por el Tribunal de Calificación y Disciplina. Dicho informe deberá ser resuelto dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la solicitud de revocación, siendo la Resolución inapelable". Art 148º bis) Los cargos de Jefatura de Área y Direcciones que se concursen, deberán revalidarse cada 4 (cuatro) años". Si no fueran revalidados en el nuevo concurso o ante la renuncia de cualquier empleado por voluntad propia al cargo concursado, perderá todos los derechos que por el mismo le hubieran correspondido retornando al puesto anterior que revistaba al momento de presentarse al concurso original..-
4. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, a liquidar los haberes según el artículo N° 1 de la presente dando de baja adicionales de origen y dar de alta adicional por función ADIC. INSPECTOR / OFICIAL JUSTICIA 30 % s/Cat16 y contexto C1 según lo normado el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.-
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** el Departamento de Personal, y las áreas correspondientes.
6. **NOTIFICAR:** a los agentes 01 **CARRILLO, BEATRIZ BELEN (DNI: 38790942)** Legajo N°15173  
02 **DANDLIKER, ADOLFO (DNI: 30479961)** Legajo N°11057  
03 **ANIÑIR, MARIA JOSE (CUIT: 27221180319)** Legajo N°15306  
04 **SARASA, MATIAS DAMIAN (DNI: 29859225)** Legajo N°14727  
05 **DIAZ, EDELIO JORGE (DNI: 21389151)** Legajo N°1181  
06 **GUERRERO, LEANDRO EZEQUIEL (DNI: 39403213)** Legajo N°14786 de lo aquí resuelto, Notificación a cargo del Departamento de Personal, así también del perfil del puesto que se asumirá disponible de carácter público según lo establecido por la resolución N°943-I-2024.-
7. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria N° **1.09.0059.20.148.1.1.01 (GASTOS DE PERSONAL)** del programa **1.09.0059.20 (S.S. INSPECCION GENERAL)** .
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaría Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2025.-**